

Nº 42



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día seis de junio de mil novecientos cincuenta y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, a próximo viernes, día ocho de junio, a la misma hora.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Nº 43

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 8 DE JUNIO de 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día ocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Antonio Garau Vidal, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José María Fuster Llabrés, el Interventor de Fondos Municipales Don Tomás Henales Bernat-Verí, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece horas y catorce minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas presentadas por la Secretaría y pertenecientes a la Comisión de:

ENSANCHE: Una cuenta de Don Juan Martorell, trabajos efectuados en el Monumento al Payes, 2.624'58; otra cuenta de Don Lorenzo Terrasa, por construir Monumento a S. Rusiñol, 57.075'77 pesetas. Otra de B. Castell, por instalación eléctrica de 15 farolas en calle Aragón, 28.250'05 pts.
TOTAL PESETAS: 87.950'40.

3. Se acuerda pase a informe del Oficial Letrado, -----
formulado por la Secretaría:

Se acuerda pase a informe del Oficial Letrado.

4. Se acuerda conceder prórroga para prestar servicio, al Guardia Nocturno Don José Rosselló, -----

Seguidamente y a tenor de lo establecido en el artº 14º, párrafo 5 del Reglamentomde la G. Municipal. y la petición del interesado, así como la certificación facultativa de los médicos de la Casa de Socorro, se acuerda conceder un año de prórroga para poder seguir prestando servicios, al Guardia Municipal de la Sección Nocturna Don José Rosselló. Dicha prórroga finalizará el día 13 de mayo de 1952.

5. Se acuerda que por Secretaría se efectúen las debidas averiguaciones para conocer los motivos por los cuales Don José Rodríguez no requirió los servicios del Seguro Municipal de Enfermedad y si los de un doctor particular, para atender a su esposa. -----

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Secretaría dando cuenta de que por Don José Rodríguez Palmer se ha formulado una petición de ayuda económica para atender a los gastos ocasionados por una intervención quirúrgica a su señora esposa, que la Comisión de Cultura (el interesado es Ordenanza de Bellver) informa favorablemente la repetida petici'on, y que el citado funcionario tiene el Carnet del Seguro Municipal de Enfermedad nº 228, de 30 de nov. de 1948.

PRESIDENTE: Si los funcionarios no tuvieran asistencia gratuita me parecería muy bien, pero que le visite otro m'edico ya es un capricho del paciente.

PUIGDORFILA: Si ha de ser norma para todos los casos estoy conforme.

En este instante entra en el Salón el Sr.Suau)

PRESIDENTE: Soy partidario de hacer todo lo posible, pero paprichos, no.

PIZA:Aunque no tenga que servir de precedente, mi opinión es darle algo que le sirva de ayuda.

FUSTER: El interesado, en su petición no dice que se le pague su importe.

PRESIDENTE: Esta ayuda sería innecesaria si no hubiera ido a otro médico. Si tiene médico gratuito y medicinas gratis no necesita la ayuda.

ANTICH:¿Justifica en la petición los motivos por qué ha ido a otro Médico?

Seguidamente se procede a dar lectura a la instancia del interesado.

NADAL: Con relación a este asunto, ruego que se hagan las debidas gestiones para ver el porqué se ha ido a otro médico. Puede que diga algo que -

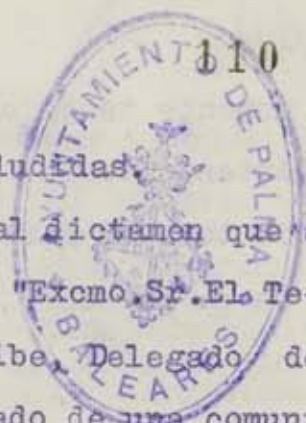
nos convenza.

Se acuerda que por Secretaría se hagan las gestiones aludidas.

6
Se acuerda aprobar dictamen
relativo a la Casa Palacio-
Verí. -----

Seguidamente se da lectura al dictamen que a
continuación se transcribe: "Excmo. Sr. El Te-
niente de Alcalde que suscribe, Delegado de

Obras, asesorado por la Comisión respectiva, se ha enterado de una comuni-
cación, de fecha 1 de mayo último, suscrita por el Ilmo. Sr. Comisario de
la Zona de Levante del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacio-
nal, en la que se dice lo siguiente: "Ilmo. Sr. -Tengo el honor de poner en
su conocimiento que como consecuencia de la inspección recientemente prac-
ticada en esa Ciudad por el Excmo. Sr. Marqués de Lozoya, Director General-
de Bellas Artes, debe V.I. enviar a la Dirección General o directamente a
esta Comisaría, el plano del estado actual de la Casa-Palacio Ver'i, indi-
cando en él las partes afectadas por la reforma, solicitando al mismo ---
tiempo se excluyan dichas zonas de la protección general a que est'a sometido todo el edificio por parte del Estado por ser Monumento Artístico Na-
cional, por cuya raz'on no pueden hacerse modificaciones sin la autoriza-
ción de la Dirección General de Bellas Artes, que determinará lo que con-
venga de acuerdo con el Sr. Arquitecto Restaurador de Monumentos Artísti-
cos.-Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y cumplimiento.-Dios ---
Guarde a V.I. muchos años.-Barcelona, 1 de mayo de 1951. El Comisario de -
La Zona, Martín Almagro, rubricado.-Ilmo. Sr. Alcalde de la Ciudad de Palma
de Mallorca."==Formulados por el Arquitecto Don Enrique Juncosa Iglesias ,
autor del proyecto de la Reforma parcial nº 12 y suscritos, además, por
el Arquitecto Municipal Don Joaquín Izquierdo Sancho, los planos que se -
acompañan, respecto a la Reforma y a la Casa Palacio Verí, figuran en és-
te, con l'inea encarnada, las nuevas alineaciones, con color amarillo --
las construcciones que han de derribarse para pasar a via pública, si co-
lor lo que se proyecta derribarse para convertirse en solares edificables
y en color azul el Palacio que contiene los elementos artístco-monumenta-
les que se piensa conservar.-Con las modificaciones expresadas, se mani-
fiesta que es posible la conservación de los elementos artísticos que ca-
racterizan y dan valor al edificio, sin alterar las alineaciones aprobadas
para las nuevas vías.-En consecuencia y teniendo en cuenta lo que en dicho
oficio se señala, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Per--



manente tenga a bien acordar se solicite de la Dirección General de Bellas Artes autorice se excluyan dichas zonas de la protección a que está sometido todo el edificio por parte del Estado, a los efectos consiguientes. -Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre, resolverá. -Palma 5 de junio de 1951. -EL TENIENTE DE ALCALDE, A. Garau. -Rubricado."

7. Se acuerda conceder permisos para obras particulares en Zona del Ensanche. ----- Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder catorce permisos para realizar obras de carácter particular, a otros tantos peticionarios, según una relación que presenta la citada Comisión, la que comienza por el permiso interesado por Don Gabriel Maguida, para construir edificio compuesto de planta baja y dos pisos viviendas sito en solar en la calle de General Ricardo Ortega, arregladamente a los planos presentados y suscritos por Don Rafael Llabrés Fuster. La duración de la obra no podrá exceder de treinta meses; y termina por el permiso solicitado por D.M.A.Y A., para abrir una zanja en la calle de A. Doria, debiendo dejar el pavimento en perfecto estado.

8.4 Se acuerda autorizar construcción acera. ----- A propuesta de la misma Comisión de Ensanche, se acuerda autorizar a Don Guillermo Miralles Mayol para que pueda construir una acera frente al edificio sito en la calle de H. de Manacor nº 267, acogiéndose a los beneficios concedidos por el Ayuntamiento a los propietarios que construyen acera en calles de veinte o más metros de anchura.

9. Se acuerda autorizar apertura establecimiento. ----- Seguidamente, y a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a Don Antonio Torres Torres, para proceder a la apertura de un local destinado a Carpintería, sin elementos mecánicos, sito en la calle de Obispo Massanet nº 24.

10. Se acuerda designación vocal-Mesa Subasta. ----- Seguidamente se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Ensanche, Vocal de la Mesa para la Subasta de las obras de embaldosado del paseo Central de la Av. General Primo de Rivera, con facultad para delegar en la persona que crea conveniente.

II. Se acuerda adjudicación definitiva subasta enajenación parcela sita en C. Sallent. ---- Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Ensanche, y vista el acta de la Mesa de la Subasta, para la enajenación de una parcela de terreno propiedad de este Ayuntamiento sita en la Av. del Conde de



Salient, se acuerda adjudicar definitivamente esta subasta por la cantidad de ciento noventa y nueve mil ochocientas diez pesetas, a Don Gregorio Guasp Coll, único licitador presentado, toda vez que se han cumplimentado todos los requisitos exigibles para estos casos y no se ha formulado reclamación ninguna, y que a los efectos oportunos se proceda a la otorgación de la correspondiente escritura pública.

12. Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de ciento veinte y cinco mil pesetas, al contratista de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de José Róver Motta, y otras, Don Antonio Peregrín Navarro. Dicho gastos se efectuará con cargo al Cap. XI, artº 3, Partida 55 del vigente Presupuesto.

13. Acto seguido se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de veinte y cinco mil pesetas, al contratista de las obras de pavimentación de la calle de Aragón, Don Antonio Peregrín Navarro. Dicho gasto será satisfecho con cargo al Cap. XI, artº 3, Partida 55, del vigente Presupuesto de Gastos.

14. Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de ciento veinte mil pesetas, al contratista de las obras de pavimentación de la calle de Leonardo Zaforteza, y otras, Don Bartolomé Ramón Jaume. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. XI artº 3, Partida 55 del vigente Presupuesto de Gastos.

15. Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de las cuestiones de Fomento, se acuerda conceder varios permisos para proceder a aperturas, traslados o traspasos de establecimientos, según una relación que comienza por el permiso interesado por Doña Ana Sastres Terrasa, apertura tienda de carbonería sita en la calle de Via Argentina nº 62; y termina por el permiso solicitado por Don Vicente Ferrer Ripoll, en nombre de la Tintorería Regia de Ferrer y Alcover, para apertura de un local de recepción de prendas para su limpieza, en la calle de San Miguel nº 8, supeditada la concesión a la reforma que en subdia pueda llevarse a efecto en dicha calle.

16. Acto seguido y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Gobierno y Policía, se acuerda autorizar los siguientes traspasos de permisos de parada, toda vez que los informes resultan ser favorables: el nº 332 permiso de parada, pasa a nombre de Don Antonio Pizá Monserrat, calle de Sa-Cabana, Son Sardina, el cual verificará el servicio público con el coche Erskine matrícula B. 34.350, coche adquirido a Don José Salv'a, anterior concesionario del permiso citado.

El permiso de parada señalado con el nº 45 pasa a nombre de Don Julián Martorell Suau, domiciliado en la calle de Mistral nº 4-1, el cual verificará el servicio con el coche Mathis, B. 46042, adquirido al anterior concesionario del referido permiso Doña Catalina Torres Juan.

17 a 22. Seguidamente se acuerda la inclusión de los terrenos que se dirán en el Registro Público de Solares y Edificios de Venta Forzeza: solar propiedad de Doña Margarita Alorda Vidal, del Predio Punta den Bover, que tiene vendido a plazos a Don Jaime Juaneda ~~ans~~, sito en la calle R. de Establiments de 378 m2.

Solar propiedad de Don Antonio García Vidal, sito en Son Suñer, calle de Trasimeno, de 165 m2.

Solar propiedad de Don Bartolomé Frontera Martorell, sito en la calle del Teniente Sureda Portell, de 146 m2.

Solar propiedad de los Sres. Don Felipe y Doña Juana Machado Martínez, sito en la calle de Nicolas de Patx, de 410 m2. lindante con la calle citada por el frente, por la derecha con terrenos de Doña Anita Piña y por la izquierda con los de Don Bartolomé Amengual.

Solar propiedad de Don José Pons Marqués, sito en la calle 52 del plan de esta Ciudad, de 179 m2, lindante por el Norte con terrenos de Las Velas, por Sur con dicha calle y por el Este y Oeste, con terrenos de C'as Vicari General, cuya compra tiene concertada el solicitante Don Antonio Vaquer Pujol.

Finea propiedad de Don Miguel y Doña Amparo Miró-Granada Aguiló, sita en esta Ciudad y señalada con los números nueve al quince de la calle de Arturo Rizzi y 31 al 35 de la calle de Mistral.

SE ACUERDA DECLARAR URGENCIA: Seguidamente y por voto favorable de todos los asistentes, se acuerda la declaración de urgencia.

I. Acto seguido y a propuesta de la Secretaría, se acuerda la adquisición de una máquina de escribir para Secretaría. -----
máquina de escribir Hispano Olivetti, por el valor de cinco mil quinientas pesetas, con destino a Secretaría, -- cuyo gasto se abonará con cargo al Cap. 6 artº 1, Partida 44º del vigente Presupuesto de Gastos.

II. Acto continuo se acuerda, a propuesta de la Comisión Especial de Ensanche, la construcción de unos muros de contención de tierras en la calle de Juan Maragall, según proyecto y presupuesto confeccionado por el Arquitecto afecto a la Zona, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 43.118'82 pesetas.

Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la designación de la persona que ha de efectuar dichos trabajos, a destajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 311, apartado f) de la vigente Ley de Régimen Local.

Dicho gasto será satisfecho con cargo a la consignación del Cap. XI artº 3, Partida 55 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche.

III. Seguidamente, y a propuesta de la misma Comisión, se acuerda conceder una subvención de quince mil pesetas a la Orquesta Sinfónica de Mallorca, con cargo a la consignación del Capítulo I, artº 10, Partida 9 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche, haciéndose constar sería del agrado del Ayuntamiento el que dicha Orquesta diera algunos conciertos durante el presente verano en el Castillo de Bellver o lugar adecuado, a la elección de la misma, gratuitos, con carácter popular, o a precios módicos.

IV. Acto seguido se acuerda aprobar las siguientes cuentas: Una de 895'50 pts. Otra de 319 pts. y otra de 1.036 pts. por dieferentes actos y luehs servidos por la Conserjería.



V.

Se acuerda abonar los gastos de construcción de un vertedero en el Mercado de la Pl. del Olivar. -----

Mercado de la Pl. del Olivar, se acuerda en cuanto al vertedero, por ser necesario, lo pagará el Ayuntamiento y en lo tocante a la rasante, se manifiesta que todavía no han sido recibidas las obras y por lo tanto se aplaza la resolución de esta cuestión.

VI.

Se acuerda darse por enterada Sentencia Tribunal Prov. Contencioso-Administrativo en recurso interpuesto por Don Antonio Comas Rotger, y que éste deje de percibir los haberes de Oficial Primero que disfrutaba transitoriamente.

Acto seguido se da lectura al testimonio de la Sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, de fecha 3 de mayo último, en recurso interpuesto por Don Antonio Comas Rotger, Funcionario de este Ayuntamiento, contra acuerdo de esta Corporación de 3 de noviembre de 1950,

NADAL: Si mal no recuerdo este funcionario tenía una gratificación durante el tiempo que estuviera pendiente la resolución de los Tribunales.

SECRETARIO: Percibí transitoriamente los haberes de Of. Primero.

NADAL: Lo que procede es que se le sitúe en el Escalafón.

PRESIDENTE: Y lo que le corresponde según la sentencia en cuanto a la parte económica.

Se acuerda darse por enterada de la Sentencia referida, que el Sr. Comas pase a ocupar el puesto que le corresponda en el Escalafón como Oficial Segundo Administrativo y que deje de percibir los haberes de Oficial Primero Administrativo que, según acuerdo de 5 de enero del corriente año venía percibiendo transitoriamente.

PIZA: Solicita de la Corporación se tomen medidas para evitar los abusos que se producen los días de aglomeración. Dice que hay brigadillas de jovencuelos que se dedican a molestar a los vecinos. Manifiesta que tuvo que presenciar un hecho muy desagradable sobre esta cuestión.

Seguidamente da cuenta de varios actos de vandalismo con relación a los bancos de piedra de diferentes paseos que han aparecido volcados y estropeados. Cita a continuación el daño que se causa al arbolado por desaprensivos y puntualiza lugares donde han sido tronchados varios árboles. Solicita se emprenda una campaña para evitar el derribo de estas barbas



ridades, bien con órdenes severas a la Guardia Urbana, o que vistiendo paisano para dar un escarmiento a los que se dedican a cometer tales atropellos.

FUSTER: Dice a continuación que se han montado estos servicios de la Guardia Urbana, de uniforme y paisano. Se reciben denuncias y se hace lo humanamente posible para evitar este mal. La Guardia Urbana está en plan de organización y tenemos una plantilla menguada. Durante estas Fiestas han tenido que trabajar durante horas extraordinarias. Se trata de una cuestión de civismo, cosa que está faltando en Palma. Solicita la cooperación de todos los ciudadanos de Palma, manifestando que si la población no coadyuva, no tiene solución.

ALCALDE: Habla a continuación el Sr. Alcalde manifestando la razón del Sr. Piñá al denunciar estos hechos, y tiene palabras de condena por estos desmanes. Finalmente manifiesta que no hace falta incitar al Sr. Piñá en este sentido pero si incitar a todos los ciudadanos para que cuando vean un desmán contra la moralidad contra una joven, que se tomen la justicia y detengan al infractor.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo ya las trece horas y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres cuadernillos de papel de barba blanco, marcados con el sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, que firman todos los asistentes al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Bonifacio Pizá

J. Antich

J. Coll Fuster

El Interventor accidental.

[Signature] EL SECRETARIO;

Nº 44

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día quince de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Nº 45

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 15 DE JUNIO DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día quince de junio de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don Antonio Garau Vidal, Don Francisco Suau Saiz, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José María Fuster Llabrés, el Interventor de Fondos Municipales accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí, y asistidos del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión, d'andose lectura al acta de la anterior que se aprue